

CARTILLA - VALES A PLAZO FIJO

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa del Banco Central del Uruguay, BAYFORD S.A. (Cápitass) notifica en este acto la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones a través de las que se instrumentaran las diversas operaciones de **Vales a Plazo Fijo**

1. Capital:
 - 1.1. Capital Máximo a financiar: \$3.000.000
 - 1.2. Capital Mínimo a financiar: \$25.000
2. Moneda: Pesos uruguayos (\$) o Dólares Americanos (USD)
3. Modalidad de pago: Al Vencimiento
4. Plazo: Máximo 180 días
5. Tasas de interés:
 - 5.1. Tasas de Interés compensatorio: Ver Cartilla de precios vigente
 - 5.2. Tasa de Interés moratorio: Ver Cartilla de precios vigente
6. Gastos:
 - 6.1. Gastos administrativos por cuota: Ver Cartilla de precios vigente
 - 6.2. Gastos de Gestión de Cobranza: Gastos por Aviso de atraso en el pago de cuotas o de gestión extrajudicial de cobro. Ver Cartilla de precios vigente
 - 6.3. Honorarios de Gestión Extrajudicial de cobro: Costo del telegrama colacionado, de acuerdo a tarifas vigentes de Antel.
7. Garantías: Solicitud de Prenda o Hipoteca, de acuerdo a la Cartilla de precios vigente
8. Gastos y Honorarios Notariales por constitución de garantías: Ver Cartilla de precios vigente. El pago de los cargos es de carácter obligatorio en todos los casos. Sera opcional la elección de la intervención del escribano de Cápitass. En caso de intervenir un escribano externo, se cobrarán costos de control notarial de acuerdo a la Cartilla de Precios Vigente.
9. Consultas y Reclamos: Cápitass cuenta con un servicio de atención a consultas y reclamos a través de su web y teléfonos de contacto, donde el cliente podrá efectuar cualquier consulta o reclamo relativo al presente instrumento. Los reclamos también podrán ser remitidos vía electrónica a través de internet: www.capitas.uy
10. Supervisión: BAYFORD S.A. (Cápitass) se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay. Por más información puede acceder a www.bcu.gub.uy.

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que Capitas habrá de realizar oportunamente.

En señal de conformidad el Deudor firma el presente en dos vías y declara recibir para su constancia una de estas vías.

RECIBI(MOS) COPIA.

En la ciudad de _____ el ____ de _____ de 20 ____

FIRMA: _____ Nombre Completo: _____

Domicilio: _____

CI/RUT: _____